1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Aguas de Aranzazu SA ESP
FECHA DEL ESTUDIO	26-02-2026
DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	FELIPE GÓMEZ HOYOS
CARGO	GERENTE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P. ha consolidado su operación durante más de 15 años como el pilar fundamental en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. En cumplimiento de su misión institucional y del mandato constitucional establecido en el artículo 365, la empresa debe asegurar la prestación ininterrumpida y eficiente de estos servicios, los cuales son inherentes a la finalidad social del Estado y constituyen un derecho fundamental conexo a la vida y la salubridad pública.

Bajo este contexto, la presente contratación surge de la imperativa necesidad técnica de garantizar la estabilidad de la Red Matriz de Acueducto, la cual depende de una infraestructura de conducción y distribución compuesta por tuberías de gran diámetro (8” y 6”) que soportan las mayores presiones del sistema. La omisión en la adquisición de estos insumos críticos representaría un riesgo inaceptable de parálisis operativa, pues ante cualquier falla estructural o rotura, la entidad carecería de la capacidad de respuesta inmediata para restablecer el servicio, afectando a la totalidad de la población urbana.

La adquisición de estos elementos se fundamenta en los siguientes pilares operativos:

A. Integridad de la Red Matriz

Los materiales de 8 pulgadas conforman la columna vertebral del sistema. Dada la topografía de Aranzazu, el riesgo de fatiga de material en la línea de aducción es constante. La carencia de estos insumos imposibilitaría la reparación de una rotura

matriz, lo que derivaría en la suspensión total del servicio para la población urbana por tiempo indefinido.

B. Gestión del Riesgo y Estabilidad del Terreno

El suministro de Curvas de gran radio y Uniones Dresser es crítico para realizar realineamientos rápidos de la tubería ante movimientos de masa, fenómenos recurrentes en la zona. Estos accesorios permiten una respuesta mecánica inmediata sin los tiempos de espera de la soldadura química o el fraguado extenso, reduciendo el impacto en el usuario final y permitiendo maniobras en terrenos inestables.

C. Prevención por Incidencia de la Ola Invernal

Dadas las alertas emitidas por el IDEAM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) respecto a la intensificación de la ola invernal que azota al país, el municipio de Aranzazu se encuentra en una zona de alta vulnerabilidad por saturación de suelos. Las fuertes precipitaciones aumentan exponencialmente la probabilidad de deslizamientos que afectan directamente los trazados de la tubería de aducción. Contar con este inventario es una medida de mitigación obligatoria para evitar un desabastecimiento prolongado derivado de eventos climáticos extremos, garantizando que la empresa pueda restablecer el servicio de manera prioritaria ante cualquier colapso estructural provocado por el invierno.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, DISEÑOS Y OTROS.

Objeto a contratar: "ADQUISICIÓN DE UN KIT DE MATERIALES DE ALTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOSICIÓN DE STOCK Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN LA RED MATRIZ EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU"

Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar

EL (LA) CONTRATISTA se obliga a suministrar todos los materiales nuevos, en buen estado y de primera calidad.

El requerimiento consolidado comprende:

"SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS"			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	TUBO PRESION ACAMPANADO RED 21 DE 8" X 6 METROS	UNIDAD	20.00
2	UNION DRESSER DE 8" PARA PVC O ACERO	UNIDAD	20.00
3	CODO DE GRAN RADIO DE 8" X 90° PVC UNION MECANICA	UNIDAD	5.00
4	CODO DE GRAN RADIO DE 8" X 45° PVC UNION MECANICA	UNIDAD	5.00
5	CODO DE GRAN RADIO DE 8" X 22,5° PVC UNION MECANICA	UNIDAD	3.00
6	ACOPLE UNIVERSAL DE 6" HD R1	UNIDAD	15.00
7	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL DE 6"	UNIDAD	11.00

Tipo de Contrato: Contratación Directa

Perfil Requerido: Persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de materiales, tubería y accesorios.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a los alcances establecidos en el estatuto de contratación capitulo X artículo 24, dada la naturaleza y el objeto a contratar estamos frente a una contratación directa, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la etapa precontractual. El contrato por celebrar será de un Contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o jurídica

que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el objeto aquí propuesto.

El proceso se ampara en la excepción de continuidad del servicio y salud pública, según la Sentencia C-1153 de 2005, ya que no es una inversión nueva sino mantenimiento preventivo/correctivo de la red.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La empresa **Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P.**, como prestadora de servicios públicos domiciliarios, se rige por un marco jurídico especial que le permite garantizar su operatividad incluso en periodos de restricción de contratación estatal. Para efectos de esta adquisición, se consideran los siguientes fundamentos:

Régimen de Derecho Privado: por regla general, los actos y contratos de las ESP se rigen por el derecho privado (Art. 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Art. 3 de la Ley 689 de 2001). Esto implica que sus procesos de selección están definidos en su Manual Interno de Contratación y no por el estatuto general de contratación pública (Ley 80 de 1993).

Mandato de Continuidad (Art. 365 Constitución Política): Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber de la empresa asegurar su prestación ininterrumpida, por encima de cualquier coyuntura administrativa o electoral.

Finalidad de la Adquisición: La compra de tubería de 8", uniones y accesorios no constituye una inversión nueva, expansión de cobertura o programa social, sino una actividad de mantenimiento correctivo y preventivo indispensable para la operación corriente de la red de acueducto.

Continuidad del Servicio como Bien Superior: La infraestructura de conducción y distribución en los tramos principales del municipio cuenta con tuberías de gran diámetro (8" y 6") que soportan las mayores presiones del sistema. Al ser el agua un servicio esencial y un derecho fundamental conexo a la vida, su prestación es sagrada y no puede verse interrumpida por el calendario electoral.

RELACIÓN CON LA LEY DE GARANTÍAS (LEY 996 DE 2005) Y SOPORTE JURÍDICO

La restricción de contratación directa contenida en el Artículo 33 de la Ley 996 de 2005 debe armonizarse con los principios de la función administrativa y la naturaleza de las ESP:

1. **Excepción por Continuidad y Salud Pública:** La Sentencia C-1153 de 2005 de la Corte Constitucional, mediante la cual se declaró la exequibilidad de la Ley de Garantías, advirtió expresamente que las restricciones de contratación no pueden implicar la parálisis del Estado ni la imposibilidad de cumplir sus deberes. La Corte subrayó que servicios vinculados a la salud y la salubridad pública (como el acueducto) deben mantenerse ininterrumpidos.

2. **Naturaleza Operativa del Contrato:** Dado que la empresa se rige por su Manual Interno de Contratación, los procesos de selección competitivos (invitaciones privadas o públicas) que no sean bajo la modalidad de "contratación directa" (sin pluralidad de ofertas) no vulneran la Ley de Garantías. Esta compra busca la reposición de activos existentes y no la creación de nuevos compromisos programáticos que alteren el equilibrio electoral.

3. **Prevención del Daño Antijurídico:** Los entes de control (Procuraduría y Contraloría) han sostenido en sus directivas generales de vigilancia electoral que la Ley de Garantías no exime a los administradores de su responsabilidad por la gestión del riesgo. No adquirir los materiales necesarios para atender una rotura en la red matriz expondría a la empresa a demandas por daños y perjuicios derivados de la suspensión del servicio.

6. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para adelantar el proceso de contratación se realizaron averiguaciones en el mercado frente a la vinculación de una persona natural o jurídica con capacidad de

suministro de materiales de ingeniería hidráulica. El gerente de la empresa AGUAS DE ARANZAZU SA ESP requiere contar con insumos y accesorios de alta especificación técnica, para esto se indago en los precios del mercado regional y nacional, considerando factores como:

- **Costo Unitario:** Basado en listas de precios de fabricantes y distribuidores mayoristas de tubería PVC y accesorios.
- **Logística de Entrega:** Se incluyó en el análisis el costo de transporte, cargue y descargue en el municipio de Aranzazu.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se espera que el presente contrato se desarrolle a partir de la firma del acta de inicio durante la vigencia 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Aranzazu Caldas

9. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Los documentos necesarios para adelantar la presente contratación son los siguientes:

PERSONA NATURAL

1 Formato Único Hoja de Vida del SIGEP II
2 Formato de Bienes y Rentas DAFP
3 Cédula de Ciudadanía
4 Registro Único Tributario RUT
5 Certificado de Antecedentes Fiscales
6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios
7 Certificado de Antecedentes Judiciales
8 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
9 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM
10 Certificación de Afiliación y Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

11	Tarjeta Profesional, Antecedentes Profesionales y de Vigencia
12	Actas de Grado y/o Diplomas
13	Certificaciones de Experiencia
14	Certificación Bancaria
15	Examen Médico Ocupacional
16	Certificado curso Lucha contra la Corrupción del DAFP
17	Certificado curso completo MIPG del DAFP
18	Certificación de situación militar (Aplica para hombre menor de 50 años)
19	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
20	Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades
21	Propuesta de Trabajo

PERSONA JURÍDICA

1	Formato Único Hoja de Vida DAFP Persona Jurídica
2	Cédula de Ciudadanía
3	Certificado de Existencia y Representación Legal
4	Registro Único Tributario RUT
5	Certificado de Antecedentes Fiscales
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
7	Certificado de Antecedentes Judiciales
8	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM
10	Certificación de Afiliación y Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales
11	cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales y de Vigencia del Revisor Fiscal que expide la Certificación de Aportes parafiscales.
12	Certificaciones de Experiencia
13	Certificación Bancaria
14	Certificación de situación militar (Aplica para hombre menor de 35 años)
15	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
16	Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades
17	Propuesta de Trabajo

10. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al literal l) del numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución 036 de 30 de noviembre de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de Aguas de Aranzazu SA ESP, se entiende que constituyen riesgos involucrados en

la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este sentido se realiza un análisis que permite estimar y tipificar los principales riesgos asociados con el contrato a suscribir y se definen las medidas para mitigar o transferir los efectos, bajo los siguientes criterios:

CALIFICACIÓN DE RIESGOS			
Calificación de riesgos y criterio de impacto			
NIVEL	**DESCRIPTOR**	**DESCRIPCION (Efectos – Consecuencias)**	
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.	
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.	
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
Nivel y Criterio de Probabilidad			
Nivel	**Descriptor**	**Descripción**	**Frecuencia**
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos (5) cinco años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos (5) cinco años
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos (2) dos años
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una (1) vez en el último año
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Mas de una (1) vez al año

Tabla de calificación del Riesgo

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / ROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a adquisición de un kit de materiales de alta especificación técnica para el mantenimiento correctivo, reposición de stock y atención de contingencias en la red matriz en el municipio de Aranzazu	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio de adquisición de un kit de materiales de alta especificación técnica para el mantenimiento correctivo, reposición de stock y atención de contingencias en la red matriz en el municipio de Aranzazu	General	Interno	Ejecución	posible	3	Se suspende el proceso

	Programación del Servicio Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de adquisición de un kit de materiales de alta especificación técnica para el mantenimiento correctivo, reposición de stock y atención de contingencias en la red matriz en el municipio de Aranzazu		General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios e insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de adquisición de un kit de materiales de alta especificación técnica para el mantenimiento correctivo, reposición de stock y atención de contingencias en la red matriz en el municipio de Aranzazu		General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.		General	Interno	Ejecución	posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.		General	Interno	Ejecución	improbable	2	Se suspende el proceso
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del conveniente: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Indemnidad del Municipio

		Accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se revisarán las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Se revisarán las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.

8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

11. GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que se celebran con personas naturales o jurídicas y dado que según el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2024 mediante el cual la Junta Directiva de la Empresa Aguas de Aranzazu SA ESP Adopta el Estatuto de Contratación, la presente contratación tendría un monto superior a 28 SMLMV, entonces se requerirá póliza de cumplimiento que ampare los riesgos de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato, la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más. Adicionalmente deberá precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determina la calidad del servicio contratado. Para determinar el monto del valor asegurado y el termino, en cada caso se tendrá en cuenta el objeto y los términos de la negociación por un valor del 10% del contrato.

ELABORÓ

FELIPE GÓMEZ HOYOS
GERENTE